

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

13798

Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 29 de noviembre de 2016, mediante la cual se aprueba la lista definitiva de puntuaciones totales de la convocatoria por promoción interna temporal de una plaza de Gestión de la Función Administrativa (PIT 01/2016), correspondiente al sector sanitario de Tramuntana (Hospital Comarcal de Inca)

Antecedentes

1. El artículo 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud establece que “por necesidades del servicio y en los supuestos y bajo los requisitos que al efecto se establecen en cada servicio de salud, se podrá ofrecer al personal estatutario fijo el desempeño temporal y, con carácter voluntario, de funciones correspondientes a nombramientos de una categoría del mismo nivel de titulación o de nivel superior, siempre que ostente la titulación correspondiente.”
2. El Pacte, de 24 de febrero, por el cual se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB nº 31 de 28/02/2012) y corrección de errores (BOIB nº 36 de 08/03/2012).
3. Mediante resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 18 de julio de 2016 (BOIB nº 110 de 30/08/2016) se convocó un procedimiento por promoción interna temporal de una plaza de Gestión de la Función Administrativa del Hospital Comarcal de Inca.
4. La resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 7 de septiembre de 2016 (BOIB nº 115 de 10/09/2016) de corrección de errores de la Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 18 de julio de 2016.
5. En fecha 11 de noviembre de 2016 los aspirantes admitidos han realizado la prueba teórica práctica y la Comisión de Selección ha valorado los méritos aportados. La Comisión eleva a la directora gerente las puntuaciones totales.
6. En fecha 16 de noviembre de 2016 se publicó en la intranet y web del Hospital Comarcal de Inca la Resolución de la directora gerente de 15 de noviembre de 2016, por la cual se aprueba la lista provisional de puntuaciones totales de la convocatoria por promoción interna temporal de una plaza de Gestión de la Función Administrativa. Se concedió un plazo de 10 días hábiles para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución.
7. Finalizado el plazo para formular reclamaciones o alegaciones, no se ha presentado ninguna. La Comisión de Selección eleva a la directora gerente las puntuaciones definitivas totales.

De acuerdo con los apartados 5 y 7 de las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria y en virtud de las consideraciones anteriores y de acuerdo con la Resolución del director general del Servei de Salut de las Illes Balears de 13 de enero de 2016, de delegación de competencias en materia de personal estatutario de la sanidad pública autonómica en la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos del Servei de Salut y en las personas titulares de las gerencias territoriales (BOIB nº 10 de 21 de enero de 2016), dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de puntuaciones totales con los siguientes resultados:

- Genoveva Olmedo Amengual 73.7 puntos
- Victoria Rubio Hardman 64.06 puntos
- Maria Antonia Fanals Rayó 55.98 puntos

2. Adjudicar la plaza a la Sra. Genoveva Olmedo Amengual.

3. De acuerdo con el apartado 8 de las bases, la toma de posesión quedará condicionada a presentar un informe médico que acredite la aptitud psicofísica para cumplir el puesto adjudicado.

4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la intranet y en la web del Hospital Comarcal de Inca.



Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Inca, 29 de noviembre de 2016

La directora gerente

Soledad Gallardo Bonet

(PD. BOIB nº 10/2016)

